1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1. Facultad	Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas	1.2. Programa	Derecho		
1.3. Área	Jurídicas	1.4. Curso	Derecho Civil Sucesiones		
1.5. Código	7201050	1.6. Créditos	3		
1.6.1. HDD	4	1.6.2. HTI	5	1.7. Año de actualización	2020

2. JUSTIFICACIÓN

Civil de Sucesiones es un curso del ciclo profesional del Plan de estudio del Programa de derecho de la Universidad de Córdoba, con este curso se pretende que el estudiante sea consiente que todo ser vivo culmina con el hecho de la muerte, y cuando un ser humano muere lo que genera es la transmisión de su patrimonio a una o varias personas, previamente designadas mediante la ley o el testamento. El curso de Derecho Civil de Sucesiones se caracteriza por pertenecer al derecho privado y como modo de transmitir y adquirir la propiedad por causa de muerte en su doble modalidad testamentaria se convierte en un área básica para la formación del profesional del derecho, por lo tanto su estudio se justifica porque el estudiante cuenta con un espacio académico y de reflexión no sólo en lo jurídico si no en su entorno personal, familiar y social para conocer los diferentes ordenes sucesorales, las asignaciones forzosas y las diversas acciones y mecanismos de defensa, haciéndolo un profesional con una formación integral y con un fuerte contenido en sus instituciones, capaz de asesorar, plantear y resolver problemas de esta naturaleza. El curso plantea el estudio de las consecuencias civiles de la muerte de una persona, enfocándose principalmente en el estudio del patrimonio del difunto para proceder a su división en beneficio de sus herederos y legatarios, por lo que se hace indispensable su estudio, pretendiendo con ello preparar al estudiante para que en el futuro sea un profesional idóneo en esta materia.

3. PROPÓSITOS DE FORMACIÓN

Ofrecer al estudiante una información que le genera la capacidad de liquidar y adjudicar una herencia con destreza, mediante el aprendizaje de las instituciones propias del régimen sucesoral colombiano y de jurisprudencia.

4. COMPETENCIAS

4.1. Específicas

- Recuerda conceptos de las materias estudiadas en los semestres anteriores y contenido del curso, que tengan injerencia en el derecho sucesoral, por tanto, logra una aplicación efectiva de estos en el desarrollo del programa.

- Maneja claramente la legislación sustancial nacional sobre la sucesión por causa de muerte, y conceptualizar sobre cada una de las instituciones que gobiernan esta materia como parte integrante del derecho privado.
- A través de la investigación, explora, conoce, interpreta, aplica, propaga modificaciones sobre lo relacionado, con el fin que han de tener los bienes, con motivo de la muerte de su titular.

4.2. Transversales

- Comprende la realidad y garantiza el ejercicio de los derechos de sucesiones, comprendiendo su problemática y las alternativas posibles de solución.

5. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- Mostrar una pequeña introducción acerca de la historia del derecho sucesoral.
- Ofrecer a los estudiantes los conceptos básicos necesarios para que pueda determinar cuáles son los requisitos que deben cumplirse para que se dé una sucesión por causa de muerte, y qué bienes son susceptibles de transmisión en un proceso sucesorio.
- Presentar al alumnado cómo opera la legislación colombiana en materia sucesoral.
- Socializar algunas sentencias importantes de nuestras Cortes en procesos de sucesión.
- Presentar al estudiante ejemplos de aplicación en el derecho de sucesión por causa de muerte.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Recordar el concepto de patrimonio e identificará las clases de bienes susceptibles de transmisión en una sucesión por causa de muerte.
- Determinar los límites de la transmisión en un proceso de sucesión.
- Demostrar el manejo de las principales reglas que componen el derecho sucesoral en el marco del Estado Social de Derecho colombiano, en tratándose de sucesión intestada.
- Extraer la información relevante de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y Corte Constitucional, relacionadas con el proceso sucesorio.
- Solucionar los diversos conflictos que pueden presentarse en un proceso sucesorio.
- Interpretar situaciones relacionadas con la determinación y liquidación de la masa herencial.
- Recordar las acciones propias del derecho hereditario

7. UNIDADES TEMÁTICAS

UNIDAD I. PRINCIPIOS GENERALES QUE RIGEN EL DERECHO SUCESORIO

1. Etimología
2. Concepto jurídico
3. Definición
4. Criterio doctrinal

PRESUPUESTOS EN LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE:

1. Enunciación
2. Del causante
3. La personalidad cesa con la muerte
4. Intereses que convergen en toda sucesión
5. Del asignatario
6. El patrimonio herencial

NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUCESIÓN Y DEL DERECHO DE HERENCIA

1. Comunidad herencial
2. La sucesión no es persona jurídica
3. Derecho real de herencia

APERTURA DE LA SUCESIÓN Y DELACIÓN DE LA HERENCIA

1. Apertura de la sucesión-definición
2. Consecuencias
3. Delación de la herencia
4. Transmisión de la herencia
5. Vocación

5.1. Concepto
5.2. Derecho de representación
5.3. Sustituciones
5.4. Cesión del derecho
5.5. Acrecimiento

6. Medidas preventivas que pueden impetrarse

DE LA OPCIÓN DEL ASGINATARIO

1. Aceptación de la herencia

1.1. Definición
1.2. Clases de aceptación
1.3. Aceptación por los acreedores del asignatario
1.4. De la rescisión de la aceptación
1.5. Término para la aceptación

2. Del beneficio de inventario
3. Repudiación de la herencia

3.1. Definición
3.2. Presunción de repudiación
3.3. Clases de repudiación
3.4. Casos en los cuales está prohibida la repudiación
3.5. Rescisión de la repudiación
3.6. Prescripción de las acciones
4. Del derecho de trasmisión

REQUISITOS PARA SUCEDER

1. Nociones generales
2. De los requisitos para heredar
3. La indignidad
4. Diferencias entre la incapacidad (inhabilidad) y la indignidad
5. Causales de indignidad
6. Saneamiento de la indignidad
7. Purga de la indignidad

UNIDAD II. DEL REGIMEN DE LA SUCESIÓN INTESTADA

SUCESIÓN INTESTADA O LEGAL

1. Apreciación conceptual
2. La sucesión intestada, primera en el tiempo. Órdenes hereditarios.
3. Principios específicos reglamentarios de la sucesión. Régimen legal.
4. Formas de suceder

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

1. Importancia
2. Evolución
3. Definición
4. Características
5. Elementos
6. Requisitos
7. Diferencia entre representación y transmisión
8. Efectos

ÓRDENES HEREDITARIOS

1. Llamamiento en sentido general
2. Órdenes según la legislación vigente
2.1. Planteamiento de la cuestión
2.2. Primer orden
2.3. Segundo orden
2.4. Tercer orden
2.5. Cuarto orden.
2.6. Quinto orden

2.7. Derechos del cónyuge, compañer@ de distinto o de igual sexo supérstite.
2.8. Llamamiento para heredar. Prueba del carácter de heredero.

UNIDAD III. SUCESIÓN TESTAMENTARIA

DEL TESTAMENTO EN GENERAL

1. Derecho a testar
2. Libertad de testar
3. Importancia
4. Definición
5. Características del testamento
6. Requisitos para otorgar testamento
6.1. De fondo
6.2. De forma
6.3. Clasificación de los testamentos

DETERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA MASA

1. Asignaciones forzosas
2. Legítimas y mejoras
2.1. Definición
2.2. Legitimarios
2.3. Características
2.4. Determinación
2.5. Legítima rigurosa
2.6. Cuarta de mejoras
2.7. Libre disposición

ACCIONES PROPIAS DEL DERECHO HEREDITARIO

1. Reforma del testamento
2. Petición de herencia
3. Reivindicatoria
4. Pauliana

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Para el desarrollo de las competencias la asignatura será teórico-práctica en la cual el profesor orienta al estudiante mediante clases magistrales, las cuales serán ofrecidas por el profesor con el objeto de familiarizar al estudiante con el sistema de conocimientos de la asignatura. Los estudiantes presentarán, con ayuda de medios audiovisuales, una publicación sobre la problemática de la generación del conocimiento. Esta estrategia está orientada a la reproducción de la información.

Las lecturas dirigidas y complementarias serán complementarias a los contenidos programáticos del curso. Servirán para retroalimentación y evaluación formativa. Esta estrategia está orientada a los niveles de asimilación de familiarización, reproducción y creación.

Se realizarán talleres para crear habilidad y destreza en el manejo de la información. Esta estrategia implica la elaboración de informes, presentando los resultados en tablas y/o gráficas y confrontando los resultados con registrado en la literatura científica. Esta estrategia hace énfasis en los niveles de asimilación de reproducción y creación

Adicional a estos métodos o técnicas, se utilizará herramienta de Moodle, plataforma con la que los estudiantes, el tutor y los monitores tendrán la oportunidad de intercambiar apreciaciones y realizar la retroalimentación de los temas mediante actividades pedagógicas virtuales como materiales de lectura, objetos virtuales de aprendizaje - OVAS, chat, casos de estudio o investigación y evaluaciones en ambiente web, que serán enteramente calificables.

9. ACTIVIDADES Y PRÁCTICAS

Los estudiantes organizados en grupos para la elaboración de talleres tanto formativos como calificables; el docente definirá la fecha de entrega de trabajos.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Se definen teniendo en cuenta los logros del estudiante en el proceso de aprendizaje, es decir, su saber, saber hacer o actuar, que se verificará parcialmente, al término de cada unidad y, totalmente, al finalizar el curso. La evaluación es integral: partiendo de la asistencia, aportación e intervención activa en cada sesión de clase; el respeto a posiciones contrarias; saber escuchar, responder, utilizar tiempos, espacios y oportunidades; actitud en el desarrollo de talleres, debates, estudio de casos, simulación de roles, situaciones problemáticas; forma y sustancia de conclusiones, sean verbales o escritas; argumentos y contra argumentos, posiciones críticas y salvamentos de voto; brevedad y síntesis de contenidos. Iguales criterios aplicarán para la evaluación de pruebas escritas, que contendrán **preguntas abiertas**, dirigidas determinar en el estudiante el saber y saber hacer o actuar frente a contextos fácticos concretos; capacidad argumentativa y crítica respecto a textos o situaciones controvertidas (normativas, jurisprudenciales o doctrinarias); o aplicación de **preguntas cerradas**, especialmente las ACUMULATIVAS, que se realizarán con la **metodología de las pruebas Saber-Pro**, por disposición del artículo 29 del Acuerdo 147 Bis de 2018.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Suarez Franco, Roberto (2019) Derecho de Sucesiones; Editorial Temis.
- HINESTROSA, FERNANDO. Tratado de las obligaciones. Tercera edición. Externado.
- CHAMPEAU y URIBE. Derecho Civil Colombiano. Tomo I.
- RAMIREZ Fuertes, Roberto. Sucesiones; Editorial Temis, Quinta Edición, 1.999.
- VALENCIA Zea, Arturo. Derecho Civil, Tomo VI, Sucesiones; Editorial Temis, Séptima Edición, 1.988.
- AUBRY et RAU. Cours de Droit Civil François, Tomos: 1, 4, 7, 8, 9, 10, 11. Libraires de la Cour de
- Cassation, Quinta Edición, París 1.987.
- CLARO Solar, Luis. Explicaciones de Derecho Civil Chileno, Volúmenes II y VII; Editorial Jurídica de Chile, 1.992

https://www.legaltoday.com/practica-juridica/derecho-civil/civil/la-consecuencia-de-presentar-demanda-contra-persona-fallecida-como-actuar-correctamente-2019-12-27/

https://www.mundojuridico.info/fallecimiento-del-demandado-durante-el-litigio/

https://detrasdelatoga.wordpress.com/2016/03/17/fallecimiento-del-demandado-antes-de-la-interposicion-de-la-demanda/